

TRIBUNALES

El juzgado de primera instancia 2 registra más de 400 demandas por cláusulas suelo

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

El juzgado de primera instancia número 2 ha registrado más de 400 demandas relacionadas con las cláusulas suelo desde que el día 1 de junio entrara en vigor su especialización en esta materia, según informaron a *Diario Palentino* fuentes judiciales. Estos asuntos se refieren, entre otros, a cláusulas suelo, vencimiento anticipado, intereses moratorios, gastos de formalización de hipoteca o hipotecas multidivisa.

Las mismas fuentes indicaron que esta cifra supone una media de casi siete demandas al día, una cantidad que preocupa al estamento judicial por cuanto podría hacer colapsar el funcionamiento del juzgado si no se le dota de más medios materiales y humanos.

Tanto el colectivo de jueces, como los colegios de Abogados y Procuradores se han mostrado en desacuerdo -de hecho la decisión está recurrida- por la instrucción dada por el máximo órgano de gobierno del estamento judicial al considerar que estas demandas deberían repartirse por turno y al resto de juzgados para evitar una aglomeración y la consecuente tardanza en las resoluciones.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó a finales de mayo la especialización de un total de 54 juzgados de primera instancia -uno por provincia en la península y uno en cada una de las principales islas de los archipiélagos canario y balear-, que a partir del 1 de junio debían tener conocimiento, de manera exclusiva y no excluyente, de los litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario fuera una persona física.

PLAN DE URGENCIA. El CGPJ llevó así a efecto el plan de urgencia en el que empezó a trabajar el pasado mes de febrero para hacer frente al previsible aumento de litigios sobre cláusulas abusivas en escrituras hipotecarias como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016 en relación con las cláusulas suelo.

El plan estará inicialmente en vigor del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, pero podrá prorrogarse en caso necesario y contempla distintas medidas de refuerzo para los juzgados especializados, en función de la entrada de asuntos de la clase objeto de especialización y teniendo en cuenta que estos órganos judiciales continuarán conociendo de todos los procedimientos actualmente pendientes ante los mismos hasta su conclusión.